

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

59

MADRID**Sección Undécima**

EDICTO

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 205 de 2014 se siguen en grado de apelación los autos de juicio ordinario número 201 de 2009, procedentes del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid, seguidos a instancias de “Granitos de Castilla y León, Sociedad Limitada”, contra “Vías Públicas, Ingeniería y Obras, Sociedad Anónima” y otros, sobre resolución de contratos, y en el cual, habiendo sido magistrada ponente doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, se ha dictado con fecha 29 de abril de 2015 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de “Granitos de Castilla y León, Sociedad Limitada”, contra la sentencia de 8 de enero de 2014, dictada por el Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid, debemos confirmar y confirmamos la referida resolución, con imposición de las costas procesales de la segunda instancia a la parte apelante.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se expide el presente, sirviendo de notificación en forma a la apelada no comparecida “Vías Públicas, Ingeniería y Obras, Sociedad Anónima”.

Dado en Madrid, a 29 de junio de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/20.770/15)

